ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES	6

Fecha: DIA 12 MES 03 AÑO 2021

Yo JESUS ISAIAS PEREZ identificado con cédula de ciudadanía número No.79.990.802 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021223361576 1	Atencion prioritaria	cristian Choco	Nor-Occidente

Motivo de la Devolución		Detalle
1.	No existe dirección	Casa de 3 pisos fachada 1ro y 2do
2.	Dirección deficiente	en ladrillo 3ro en bloque porton
3.	Rehusado	Sencillo color verde oscuro no sale
4.	Cerrado X	nadie #contador de la luz 16026352
5.	Fallecido	Se realiza 2da visita no sale nadie Se
6.	Desconocido	deja formato de visita bajo puerta
7.	Cambio de Domicilio	
8.	Destinatario Desconocido	
9.	Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	12-07-21
2ª Visita	13-07-21
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JESUS ISAIAS PEREZ
Firma	
No. de identificación	7.999.0802 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 14 JUL 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 21 JUL 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20212233615761
Fecha: 08-07-2021
20212233615761

Bogotá, D. C., 8 de julio de 2021

Señor(a)
CRISTIAN YAMID CHOCO DIAZ
PRESUNTO INFRACTOR
CC.1019034341
CL 140 118 34
Sin teléfono de contacto
caliniga89@hotmail
Ciudad

De antemano se informa que la comunicación de fecha del 7 de julio de 2021 ha sido anulada por motivos de error en la hora de citación. Quedando el presente documento en firme para la respectiva diligencia.

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Expediente:	11-001-6-2020-422013
Caso ARCO:	2362155
Comportamiento:	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del CNSC (Ley 1801 de 2016):

Lugar:	**Inspección de Descongestión 22, primer piso**
Dirección:	Carrera 18 L No. 70B - 50 Sur, Bogotá, SUPERCADE Manitas
Fecha de citación:	30 de julio de 2021
Hora de citación:	10:40:00 AM
En caso de reanudación se cita para el día:	5 de agosto de 2021
Hora de reanudación	10:40:00 AM

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del CNSC; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La audiencia se celebrará de manera presencial, a no ser que el presunto infractor opte por asistir de manera virtual, para lo cual deberá manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido al correo electrónico norberto.montiel@gobiernobogota.gov.co con el fin de habilitar el canal virtual.

Cordialmente,

MAURICIO JOSE PACHECO ALVAREZ
Inspector de policía urbano D-22, Secretaría Distrital de Gobierno